

Solicitud de ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios

Anexos para la presentación de solicitud de ayudas a proyectos de inversión de la industria agroalimentaria de la Comunidad de Madrid

ORDEN/20..., de de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2024 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrarios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según las Bases Reguladoras establecidas por Orden 17/2023, de 12 de julio.

ÁREA FEADER NO SIGC I
DIVISIÓN DE AYUDAS FEADER
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
Gran Vía, 3, primera planta
28013 MADRID

INSTRUCCIONES GENERALES

Es importante seguir las siguientes instrucciones de cara a la correcta presentación de la documentación de la solicitud

La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas, se realizará en el **Registro Electrónico** de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015.

- ▶ El impreso de solicitud (modelo 91F1) se descargará de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> y una vez cumplimentado se podrá firmar electrónicamente en el momento de presentar la solicitud o previamente.
- ▶ Junto al formulario de solicitud se deberá aportar la documentación necesaria según bases reguladoras y convocatoria, entre la que se encuentra los anexos y las declaraciones cuyos modelos se encuentran en el presente documento que se cumplimentarán de la forma más clara posible, presentándose con un contenido legible.
- ▶ **Los Anexos se cumplimentarán por separado (cada uno en documento aparte)** y se firmarán electrónicamente. El nombre del documento será Anexo 1, Anexo 2, etc. No se admitirá documentación que no cumpla con estas especificaciones.
- ▶ Los anexos se **paginarán de forma independiente** que cuando se incorporen nuevas páginas que complementen una existente, se iniciará una nueva numeración comenzando con el 1, presentándolo en negrita. Ejemplo: La incorporación de nuevas páginas que completen a la Página 3, será Página 3.1, página 3.2, etc.
- ▶ Las declaraciones se presentarán todas juntas en un único documento denominado **declaraciones**.

Contacto:

Para cualquier aclaración deberá dirigirse al Área FEADER No SIGC I, División de Ayudas FEADER, Gran Vía 3, 1ª planta, Madrid 28013. Email: agroindustrias_ayudas@madrid.org

ÍNDICE

MODELOS DE ANEXOS

ANEXO 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE	2
ANEXO 2: INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	7
ANEXO 3: INFORMACIÓN COMERCIAL.....	13
ANEXO 4: INFORMACIÓN TÉCNICA: MEMORIA	20
ANEXO 5: RESUMEN DE LAS INVERSIONES	24

MODELOS DE DECLARACIONES

Modelo 1.1: Declaración de abastecimiento de proveedores año anterior a la convocatoria	28
Modelo 1.2: Declaración compromiso de abastecimiento de proveedores para entidades de nueva creación	29
Modelo 2.1: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por entidades asociativas agrarias (Selección I)	30
Modelo 2.2: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por empresas que no sean entidades asociativas agrarias (Selección II)	31
Modelo 3: Declaración responsable relativa a la condición o no de PYME	32
Modelo 4: Declaración responsable del solicitante relativa a la viabilidad económico financiera de la inversión proyectada.	41
Modelo 5: Certificación de cumplimiento requisito de morosidad	42

INFORMACIÓN ADICIONAL A TENER EN CUENTA

1. CUADRO RESUMEN DE LOS EFECTOS DE LAS INVERSIONES PREVISTAS SOBRE LA CAPACIDAD INSTALADA	43
2. LISTADO DE MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PEPAC)	46

ANEXO 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

A. DATOS DEL SOLICITANTE

A.1. Nombre o razón social de la entidad solicitante:

A.2. NIF.:

A.3. Domicilio social:

A.4. Municipio

A.5. Código postal:

A.6. Teléfono: Teléfono móvil:

A.7. Correo electrónico:

A.8. Página web:

A.9. Número de Registro Industrias Agrarias o Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias:

En tramitación: ☐ Sí ☐ No

□ RIA N°

☐ SIRIA N°

☐ Otro (indicar): _____

A.10. Número de establecimientos industriales, indicando año de puesta en marcha de la industria / establecimiento y su localización, números de Registro Sanitario y actividades autorizadas:

AÑO	Establecimiento industrial	Localización	Nº RGSEAA	Actividad

A.11. Figuras de calidad diferenciada (Marque lo que proceda):

☐ DO Vinos de Madrid

☐ IGP Carne de la Sierra de Guadarrama

☐ IGP Carne de Ávila

☐ DC Aceitunas de Campo Real

☐ IG Chinchón

☐ DO Aceites de Madrid☐ M producto Certificado☐ Agricultura ecológica

A.12. Relación de las ayudas solicitadas y/o concedidas en los últimos cinco años por alguna Administración, así como el objeto de las inversiones. (Consulta en [BDNS](#))

AÑO	Denominación de la ayuda y Administración concedente	SOLICITADA/ CONCEDIDA	Objeto de la inversión
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			

B. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

B.1. Nombre y apellidos:

B.2. NIF/NIE.:

B.3. Cargo:

B.4. Dirección a efecto de notificaciones:

B.5. Municipio y código postal:

B.6. Teléfono:

Teléfono móvil:

B.7. Correo electrónico:

C. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

C.1. Nombre y apellidos:

C.2. NIF/NIE.:

C.3. Cargo:

C.4. Teléfono:

Teléfono móvil:

C.5. Correo electrónico:

D. DIMENSIÓN EMPRESARIAL

D.1. Forma jurídica del solicitante (*Marque lo que proceda*)

☐ Sociedad Anónima / Sociedad Limitada

☐ Sociedad Cooperativa / Sociedad Agraria de Transformación

☐ Otras (Indicar):

D.2. Capital social actual €, desembolsado al %

D.3. Relación actual de los principales titulares de capital y porcentaje de participación

(No mencionar a los titulares que tengan menos del 10% de capital. En el caso de sociedades participadas o vinculadas por otra u otras en cuantía igual o superior al 25 por 100, indicar)

.....	%	
.....	%	
.....	%	
.....	%	

D.4. Consideración de PYME o no, tal y como lo definen la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, y el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. *(Marque lo que proceda según [Modelo 3 Declaración responsable relativa a la condición o no de PYME:](#))*

☐ PYME, y en concreto es:

☐ Microempresa, empresa que ocupa a menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de Euros.

☐ Pequeña empresa, empresa que ocupa a menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de Euros.

☐ Mediana empresa, empresa que ocupa a menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de Euros.

☐ Empresa con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de Euros.

☐ Empresa con menos de 250 empleados y volumen de negocios anual no excede de 50 millones de Euros o balance general no supera los 43 millones de Euros.

E. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL *(según se define en el artículo 2, apartado 11, de la Directiva 2013/34/UE)*

Pertenecía del beneficiario a un grupo empresarial: *(Indicar si forma parte de un grupo empresarial, ya sea como empresa matriz o filial)*

☐ Sí ☐ No

E.1. Forma parte de un grupo empresarial, tal y como lo define la Directiva 2013/34/UE, y en concreto es: *(Sólo será necesario cumplimentar este requerimiento cuando la empresa beneficiaria pertenezca a un grupo empresarial)*

☐ Empresa filial, empresa controlada por una sociedad matriz, incluidas las empresas filiales de una empresa matriz de mayor jerarquía.

☐ Empresa matriz, empresa que controla una o varias empresas filiales.

E.2. La empresa matriz es del estado español: *(Indicar si la empresa matriz pertenece, o no, al Estado español)*

☐ Sí ☐ No

E.3. Datos entidad matriz: *(Sólo será necesario cumplimentar este requerimiento cuando la empresa beneficiaria esté asociada a una empresa matriz)*

N.I.F. _____ Razón Social _____

E.4. Datos entidad matriz última: *(Sólo será necesario cumplimentar este requerimiento cuando la empresa beneficiaria esté asociada a una empresa matriz)*

N.I.F. _____ Razón Social _____

E.5. Identificación de filiales y Números de Identificación Fiscal:

N.I.F	Razón Social

F. LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

F.1. Dirección:

F.2. Código postal:

F.3. Municipio:

F.4. Municipio rural: *(Indicar si el municipio de la inversión se encuentra dentro de los definidos como municipios rurales descritos en el [LISTADO DE MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID \(PEPAC\)](#))*

☐ Sí ☐ No

G. COSTE DE LA INVERSIÓN Y AYUDA

G.1. Coste total de la inversión: _____ Euros.

G.2. En su caso, coste para el que se solicita la ayuda: _____ Euros.

G.3. Ayuda solicitada

Porcentaje de ayuda: _____ %

Cuantía de la ayuda: _____ Euros.

En virtud del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 General de subvenciones, si la ayuda solicitada es superior a 30.000€, cumplimentar [Modelo 5: Certificación de cumplimiento requisito de morosidad](#).

H. CRITERIOS DE CONCESIÓN

H.1. Proceso de selección al que opta la entidad:

☐ Selección I: Entidades Asociativas Agrarias. *(Cumplimentar [Modelo 2.1: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por entidades asociativas agrarias](#)).*

☐ Selección II: Resto de entidades. *(Cumplimentar [Modelo 2.2: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por empresas que no sean entidades asociativas agrarias](#)).*

H.2. Cumplimiento de al menos 2 criterios de priorización que puede justificar y la puntuación total es de al menos 20 puntos: *(Según artículo 10, Apartado 5 de la Orden 17/2023, de 12 de julio)*

☐ Sí ☐ No

H.3. Puntuación total: _____

El solicitante declara bajo su responsabilidad, que todos los datos que anteceden son ciertos y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación.

En a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante legal de la empresa)

ANEXO 2

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

A. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Aportar balances y cuentas de resultados simplificados correspondientes a los tres últimos ejercicios y, en caso de empresas solicitantes de la ayuda que tengan una participación igual o superior al 25 % del capital social o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra(s) empresa(s) tenga(n) una participación igual o superior al 25 % en la suya, aportar balance económico y cuentas de explotación de los tres últimos años de la empresa o empresas partícipes.

A.1. [Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios.](#)

A.2. [Cuentas de resultados de los últimos tres ejercicios.](#)

Aportar previsión de balance, cuenta de resultados, correspondientes a los tres ejercicios posteriores consecutivos desde el comienzo de las inversiones, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y demás normas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

A.3. [Balances previsionales correspondientes a los tres ejercicios siguientes consecutivos.](#)

A.4. [Cuentas de resultados previsionales correspondientes a los tres ejercicios siguientes consecutivos.](#)

B. INFORMACIÓN FINANCIERA

Aportar información del plan de financiación del proyecto de inversión de acuerdo con los datos económicos anteriores. Se deberá presentar la documentación acreditativa de las fuentes de financiación propia y externa privada.

B.1. [Plan de financiación](#)

Además, se deberá cumplimentar el [Modelo 4: Declaración responsable del solicitante relativa a la viabilidad económico financiera de la inversión proyectada.](#)



A1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos ejercicios

A2. Cuentas de resultados simplificadas de los últimos tres ejercicios

A3. Balances previsionales correspondientes a los tres ejercicios siguientes consecutivos

A4. Cuentas de resultados previsionales correspondientes a los tres ejercicios siguientes consecutivos.

B1. Plan de financiación del proyecto de inversión: (Sin IVA)

A. Financiación propia¹

A.1. Ampliación de capital	_____	€
A.2. Beneficios no repartidos	_____	€
A.3. Otros recursos propios (especificar):	_____	€

B. Financiación externa privada²

B.1. Entidades financieras	_____	€
B.2. Otros recursos ajenos (especificar):	_____	€

TOTAL INVERSIÓN SOLICITADA (A+B) _____ €

C. Financiación externa pública

C.1 Aportación solicitada Ayuda FEADER	_____	€
C.2. Otras subvenciones (especificar):	_____	€

TOTAL INVERSIÓN Y AYUDA (A+B+C) _____ €

El beneficiario se compromete a cubrir, con sus propios medios, la posible diferencia entre la contribución solicitada y la concedida y, declara bajo su responsabilidad, que todos los datos que anteceden son ciertos, comprometiéndose a aportar los justificantes necesarios para su comprobación.

En a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante legal de la empresa)

¹ Se deberá aportar última declaración del Impuesto de Sociedades o justificación de la exención del impuesto y última presentación de cuentas anual en el Registro correspondiente.

² Se deberá aportar copia de la póliza del crédito, préstamo y/o línea de financiación suscrita.

ANEXO 3

INFORMACIÓN COMERCIAL

A. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN

- A.1. [Materias primas utilizadas antes y después de la inversión](#)
- A.2. [Materias primas del conjunto de la empresa para el último ejercicio.](#)
- A.3. [Origen de materias primas del conjunto de la empresa para el último ejercicio.](#)
 - ▶ Si se cumple el criterio de priorización 2 referido al suministro de materia prima local, cumplimentar según proceda: [Modelo 1.1: Declaración de abastecimiento de proveedores año anterior a la convocatoria.](#) o [Modelo 1.2: Declaración compromiso de abastecimiento de proveedores para entidades de nueva creación](#)

B. PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN

- B.1. [Productos finales, transformados y/o comercializados, utilizados antes y después de la inversión](#)
- B.2. [Descripción de los productos obtenidos](#), a modo de guía se propone la siguiente estructura:
 - B.2.1. Características generales de cada uno de los productos obtenidos
 - ▶ Indicar si para alguno de los productos es de aplicación el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
 - B.2.2. Formas de presentación.
 - B.2.3. Especificar si con las inversiones previstas se pretende obtener productos considerados como novedosos en el mercado y proceder a una descripción detallada de los mismos.
 - B.2.4. Si la empresa elabora productos ecológicos hacer un listado de los mismos y señalar que porcentaje supone su producción respecto al conjunto de la producción global de la empresa.
- B.3. [Descripción del plan comercial de la empresa](#), a modo de guía se propone la siguiente estructura:
 - ▶ En caso de tratarse de la instalación de una nueva empresa o la ampliación de actividad de una ya establecida, deberán presentar un plan comercial detallado.
 - B.3.1. [Mercado potencial](#)
 - ▶ Características generales del mercado
 - ▶ Tipo de cliente
 - ▶ Segmentación del mercado
 - B.3.2. [Análisis de la competencia](#)
 - ▶ Breve descripción del sector
 - ▶ Empresas competidoras más significativas
 - B.3.3. [Organización comercial](#)
 - ▶ Descripción de la organización comercial de la empresa
 - ▶ Estrategia de venta del producto
 - ▶ Política de precios y condiciones de venta
 - ▶ Acciones de promoción
 - ▶ Canales de comercialización

A1. Materias primas utilizadas antes y después de la inversión

MATERIAS PRIMAS		A – CONJUNTO DE LA EMPRESA						B - PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
		Años anteriores a la presentación de la inversión			Años posteriores a la realización de la inversión			3er año después de la presentación de la solicitud
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Producto 1	Cantidad							
	Valor							
Producto 2.	Cantidad							
	Valor							
Producto 3.	Cantidad							
	Valor							
Producto 4.	Cantidad							
	Valor							
Producto 5.	Cantidad							
	Valor							

Materias primas utilizadas antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente debe figurar en este cuadro los productos de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de las materias primas utilizadas en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizado en el marco de inversión. Cuando sea posible indicar la cantidad en toneladas. Las materias primas que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada materia prima afectada, indicar en los paréntesis cantidad y valor las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc., miles de Euros.

A2. Materias primas del conjunto de la empresa para el último ejercicio:

MATERIAS PRIMAS	CANTIDAD	UD ³	%
TOTAL MMPP			100 %

³ Para cada materia prima afectada, indicar las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc.

A3. Origen de las materias primas del conjunto de la empresa para el último ejercicio

MATERIAS PRIMAS ⁴	ORÍGEN	CANTIDAD ⁵	PROVEEDOR(ES) ⁶	CANTIDAD(ES)
	MADRID			
	RESTO ESPAÑA			
	OTROS PAÍSES			
	MADRID			
	RESTO ESPAÑA			
	OTROS PAÍSES			
	MADRID			
	RESTO ESPAÑA			
	OTROS PAÍSES			
	MADRID			
	RESTO ESPAÑA			
	OTROS PAÍSES			

⁴ Incluir cada una de las materias primas incluidas en la columna 1 del apartado anterior.

⁵ Las cantidades totales de cada una de las materias primas deberán coincidir con el total de la columna 2 y serán expresadas en la unidad de medida indicada en la columna 3 del apartado anterior:

⁶) Indicar TODOS los proveedores para cada origen de cada una de las materias primas indicadas en la columna 1 del apartado anterior.

B1. Productos finales utilizados antes y después de la inversión

PRODUCTOS		A - CONJUNTO DE LA EMPRESA						B - PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
		Años anteriores a la presentación de la inversión			Años posteriores a la realización de la inversión			3er año después de la presentación de la solicitud
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Producto 1.	Cantidad							
	Valor							
Producto 2.	Cantidad							
	Valor							
Producto 3.	Cantidad							
	Valor							
Producto 4.	Cantidad							
	Valor							
Producto 5.	Cantidad							
	Valor							

Productos finales utilizados antes y después de la inversión: Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente debe figurar en este cuadro los productos de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos afectados por la inversión. Cuando sea posible indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada producto afectado, indicar entre paréntesis cantidad y valor las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc., miles de Euros. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular a pie de página si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

B2. Descripción de los productos obtenidos

B3. Descripción del plan comercial de la empresa

ANEXO 4

INFORMACIÓN TÉCNICA: MEMORIA

A. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

A.1. Descripción del edificio industrial, e instalaciones existentes:

- ▶ *Descripción de las instalaciones generales existentes y las específicas (electricidad, agua, climatización, frío industrial, aire comprimido, saneamiento, contra incendios, servicios varios, etc.).*
- ▶ *Se debe indicar la superficie de cada una de las dependencias de la industria, su distribución en planta, materiales, etc.*
- ▶ *Croquis de ubicación dentro del término municipal.*

A.2. Relación de la maquinaria y equipos existentes.

- ▶ *Se deben indicar sus capacidades reales.*

A.3. Descripción del proceso productivo

- ▶ *Descripción del proceso de producción antes de la inversión y diagrama de flujo. Breve descripción de los procesos de obtención de los principales productos.*

A.4. Cumplimiento de la normativa mínima en:

A.4.1. Sanidad e higiene

- ▶ *Implantación sistema APPCC*
- ▶ *Cumplimiento de la Reglamentación Técnico Sanitaria correspondiente a su actividad*
- ▶ *Inscripción en el Registro General Sanitario*

A.4.2. Medio ambiente

- ▶ *Autorizaciones administrativas*
- ▶ *Licencia de actividades calificadas*
- ▶ *Autorización de vertidos*
- ▶ *Autorización de producción de residuos*
- ▶ *Autorización ambiental integrada*
- ▶ *Evaluación de impacto ambiental*
- ▶ *Otros: especificar*

A.4.3. Bienestar animal

A.5. Sistemas de gestión de la calidad:

- ▶ *Indicar si el establecimiento dispone de sistemas de gestión de calidad de producto y/o proceso, o normas de calidad distintas de las figuras de calidad diferenciadas, no exigibles por la legislación vigente y, por tanto implican un compromiso adicional con la calidad: BRC, IFS, ISO, GLOBAL GAP, etc.*

B. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS INVERSIONES PREVISTAS

B.1. Planos acotados

- ▶ *Planos acotados de distribución en planta, en los que se aprecien tanto las construcciones y los espacios como la maquinaria de proceso, las instalaciones y los bienes de equipo, antes y después de la inversión. Deben figurar las inversiones previstas, diferenciándolas de las construcciones ya existentes*

B.2. Obra civil

- B.2.1. Descripción de las obras a realizar
- B.2.2. Descripción de los materiales a emplear
- B.2.3. Superficies y/o volúmenes afectados

B.3. Maquinaria, instalaciones y otros equipos

- B.3.1. Descripción de las instalaciones previstas
- B.3.2. Se especificarán aquellos equipos considerados como nuevas tecnologías procediendo a una descripción detallada de las mismas
- B.3.3. Descripción de los materiales empleados
- B.3.4. Capacidades y potencias a instalar
 - ▶ *Se deberá indicar potencia y capacidad de cada una de las instalaciones y/o maquinaria previstas. En el caso de cámaras, indicar superficie y volumen. Unidades: m², m³, Hl., Frigorías/hora, Tm/8h.*

B.4. Descripción del proceso productivo (en el caso de nuevas instalaciones o en el supuesto de que las inversiones previstas alteren el proceso de producción existente)

B.5. Justificación de la solución adoptada

- B.5.1. Cumplimiento de objetivos
 - ▶ *Se debe justificar conforme a lo indicado en los puntos 4.2 y 4.3 del Anexo 2.*
- B.5.2. Aspectos técnicos más relevantes
 - ▶ *Se debe justificar el cumplimiento criterios de priorización alegados con su consecuente justificación documental.*
- B.5.3. Cumplimiento de la normativa mínima medioambiental, de bienestar animal y técnico-sanitaria de las inversiones previstas.
- B.5.4. Justificación técnico-económica de la solución adoptada
 - ▶ *El beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. (Art. 48 Apartado 2 e. del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión).*
 - ▶ *La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*

B.5.5. Innovación

- ▶ Descripción, en su caso, de la tecnología innovadora utilizada indicándose la procedencia (propia, adquirida, contratos de asistencia técnica, I+D +I, etc.).
- ▶ Descripción, en su caso, de las actividades de investigación y desarrollo a realizar directamente por el solicitante o en colaboración con centros de investigación o participación en proyectos de investigación. Justificación, en su caso, de la propiedad de patentes nacionales o internacionales relativas al proceso/producto objeto de inversión.
- ▶ Detallar en su caso, los nuevos procesos de fabricación, nuevos productos o, nuevas formas de presentación, como consecuencia de la implementación de la tecnología innovadora.

B.5.6. Incidencia de la solución adoptada

CAPACIDAD DE:	ANTES INVERSIÓN	DESPUÉS INVERSIÓN
Almacenamiento materias primas (Tm) (2)		
Manipulación		
Transformación (Tm/8h) (3)		
Envasado		
Almacenamiento productos acabados (Tm) (2)		

- (1) Tendrán otras unidades las siguientes materias primas o productos:
- | | |
|---------------|--|
| Carne: | canales/h; deshuesado, fileteado envasado Kg/h |
| Leche: | l/h |
| Quesos: | Kg/h |
| Huevos: | miles de docenas de huevos clasificados/h |
| Ovoproduitos: | miles de docenas de huevos cascados/h |
| Vino: | miles de Hl. |
- (2) Deberá distinguir entre los diferentes sistemas de almacenamiento empleados
- (3) Deberá mencionar cada una de las capacidades correspondientes a actividades que impliquen procesos de transformación diferentes

C. CUADRO RESUMEN ACTUACIONES

- En este cuadro resumen, se indicarán cada una de las actuaciones que componen el proyecto presentado, comparando la situación inicial referente a cada una de ellas, con la resultante tras la realización de las inversiones previstas.

ACTUACIONES	ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN
	SUPERFICIES, VOLUMENES Y/O CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hl., frigorías/hora, Tm/8h)*	SUPERFICIES, VOLUMENES Y/O CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hl., frigorías/hora, Tm/8h)*
1. Construcciones **		
Recepción y expedición		
Transformación y envasado		
Refrigeración		
Almacenamiento		
Otras construcciones		
2. Instalaciones y maquinaria ***		
Transformación		
Envasado		
Refrigeración y congelación		
Transporte interno		
Transporte externo		
Servicios		
Protección medioambiental		
Otras instalaciones		

* Se emplearán las mismas unidades técnicas que en la descripción técnica del proyecto.

** Se incluirán dentro de cada concepto las dependencias que correspondan.

*** Se relacionarán todas y cada una de las instalaciones y maquinaria previstas.

ANEXO 5

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Título del proyecto:

Inversiones previstas y su relación con los productos transformados. (Marcar lo que proceda, según listado del Anexo I del Tratado)

- ☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios contemplados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y el algodón, exceptuando del mismo a los productos de la pesca.
- ☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios incluidos en el Anexo I del TFUE, pero dan como resultado un producto no incluido en él, por lo que el régimen de ayudas se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de mínimis*.
- ☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos alimentarios, distintos a los productos agrícolas del Anexo del TFUE, siempre y cuando la inversión se ubique en municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

Con la realización de este proyecto se pretende: (Marcar lo que proceda, se debe cumplir al menos uno de ellos).

- ☐ OE2. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- ☐ OE8. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Con la realización de este proyecto se introduce: (Marcar lo que proceda)

- ☐ Nueva Técnica
- ☐ Nuevo Producto

La inversión de este proyecto consiste en: (Marcar lo que proceda)

- ☐ Ampliación
- ☐ Nueva instalación
- ☐ Modernización Perfeccionamiento
- ☐ Traslado
- ☐ Adaptación normativa

Las inversiones que incluye este proyecto tienden a: *(Marcar lo que proceda).*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	GASTOS SUBVENCIONABLES				
	Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles ⁷	Implantación de sistemas de calidad ⁸	Compra de nueva maquinaria, equipos, instalaciones y adquisición o desarrollo de programas informáticos	Costes generales vinculados a la construcción, adquisición o mejora de inmuebles y compra de nueva maquinaria y equipo e instalaciones	Gastos derivados de patentes y licencias
Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias.	☐	☐	☐	☐	☐
Potenciar la función del sistema agroalimentario como elemento diversificador de la estructura económica en las áreas rurales.	☐	☐	☐	☐	☐
Favorecer la creación de empleo.	☐	☐	☐	☐	☐
Mejorar la calidad y la seguridad alimentarias.	☐	☐	☐	☐	☐
Potenciar la innovación en el sector agroalimentario.	☐	☐	☐	☐	☐
Mejorar el acondicionamiento y presentación de los productos y fomentar la apertura de nuevas salidas del mercado.	☐	☐	☐	☐	☐
Orientar la producción agraria a las tendencias del mercado.	☐	☐	☐	☐	☐
Aumentar el valor añadido de los productos.	☐	☐	☐	☐	☐

⁷ La adquisición de terrenos podrá ser subvencionable hasta el límite máximo del 10% del total de los costes subvencionables del proyecto de inversión. Asimismo, la superficie construida en planta debe ser, al menos, el 40% de la superficie de terreno subvencionable.

⁸ En el marco de algún sistema de gestión de calidad certificado.

Objetivos del proyecto que se pretenden cumplir al realizar la inversión: (Deberá indicar de forma clara y concisa cuál es la finalidad perseguida con las inversiones previstas en relación con los objetivos anteriormente expuestos)

Objetivo 1	
Objetivo 2	
Objetivo 3	
Objetivo n	

Inversiones previstas y su relación con los objetivos: (En relación al punto anterior, deberá describir cuáles son las inversiones previstas y su relación con los objetivos planteados)

Objetivo 1	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo 2	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo 3	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo n	Inversión:
	Inversión:
	.

Desglose de las inversiones del proyecto:

CONCEPTO			IMPORTE (€)
a)	1	1. Compra de terrenos ⁹	
	2	Compra de edificios (incluyendo los terrenos sobre los que se asienta) ¹⁰	
	3	Obra Civil	
b)	4	Instalaciones (Frigorífica, eléctrica, fluidos, incendios, etc.)	
	5	Maquinaria (incluido transporte interno: carretillas elevadoras, palas cargadoras)	
	6	Otros equipos (informáticos hardware, software y TIC, laboratorio, locales de personal)	
c)	7	Implantación sistemas de calidad	
d)	8	Honorarios y gastos generales ¹¹	
e)	9	Inversiones intangibles (adquisición de patentes, licencias) ¹²	
TOTAL			

⁹ Máximo 10% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión

¹⁰ Máximo 70% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión, incluyendo terrenos.

¹¹ Máximo el 12% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión.

¹² Máximo el 12% de las inversiones elegibles contempladas en los apartados anteriores a), b) y c).



--

Modelo 1.1: Declaración de abastecimiento de proveedores año anterior a la convocatoria

(Se cumplimentará un ejemplar por cada proveedor que certifique el suministro de cada una de las materias primas que ha suministrado, procedentes del sector primario local)

D./D^a con D.N.I. en
representación de la Sociedad con domicilio social en
..... (Madrid) C/ y C.I.F. nº
.....

CERTIFICA:

1.- Que durante el Año Fiscal que comprende del al, se ha
suministrado a la entidad:

- Producto	Cantidad	Tm, de los cuales	Tm procedían
del sector primario local.			

2.- Que teniendo conocimiento de la nueva inversión a acometer por la
Entidad..... en la Industria de su
propiedad sita en (Madrid), nuestra
empresa ve muy positiva dicha inversión y estaría dispuesta a seguir suministrando
..... en la cantidad necesaria.

Y para que así conste y a petición del cliente de esta empresa, se firma el presente Certificado:

En a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante legal de la empresa)

Modelo 1.2: Declaración compromiso de abastecimiento de proveedores para entidades de nueva creación

(Se cumplimentará un ejemplar por cada proveedor que certifique el suministro de cada una de las materias primas que va a suministrar, procedentes del sector primario local)

D./D^a con D.N.I. en
representación de la Sociedad con domicilio social en
..... (Madrid) C/ y C.I.F. nº
.....

CERTIFICA:

Que durante el año actual que comprende del al, se compromete a suministrar a la entidad en la Industria de su propiedad sita en (Madrid):

- Productocantidad.....Tm, de los cuales.....procederán del sector primario local.

Y para que así conste y a petición del cliente de esta empresa, se firma el presente Certificado:

En a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante legal de la empresa)

Modelo 2.1: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por entidades asociativas agrarias (Selección I)

D./D^a..... con D.N.I., actuando en nombre y representación de la empresa con C.I.F./N.I.F. y domicilio social; en su calidad de de la misma, manifiesta que en relación al proyecto de inversión tituladoque tiene previsto realizar en (Madrid).

DECLARA que a efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la *ORDEN/20... de de*, de la *Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*, por la que se convocan las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cumple/no cumple con los siguientes criterios de priorización (*), relacionados **aportando la documentación necesaria para acreditar tal extremo.**

Proceso para las entidades asociativas agrarias (Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación)

Orden	Criterio	Puntuación máxima	Marca lo que proceda
1	Inversiones en municipios rurales que se relacionan en el Anexo I de la presente disposición	20	☐
2	Inversiones en empresas cuya materia prima de transformación proceda directamente en al menos un 30 por 100 del sector primario local. Para empresas nuevas, se acreditará este extremo mediante declaraciones de suministro de productores locales	20	☐
3	Inversiones en empresas de transformación inscritas en el correspondiente Registro del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y con certificado de producción para el producto amparado	10	☐
4	Inversiones directamente relacionadas con la transformación y comercialización de productos ecológicos	10	☐
5	Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de calidad de acuerdo con una norma internacional reconocida debidamente implantados y acreditados (adicionales a calidad diferenciada)	12	☐
6	Inversiones realizadas por empresas que cuenten con algún distintivo de calidad agroalimentaria reconocido por la Comunidad de Madrid (diferente de la producción ecológica)	12	☐
7	Proyectos desarrollados en el marco de la Asociación Europea para la innovación (AEI)	10	☐
8	Inversiones dirigidas a la innovación en los procesos, productos y tecnologías si la industria dispone de compromisos firmes de inversión en I+D+i con entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el proyecto (no aplica a los proyectos desarrollados en el marco de la AEI)	6	☐

En a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

Modelo 2.2: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por empresas que no sean entidades asociativas agrarias (Selección II)

D./D^a..... con D.N.I., actuando en nombre y representación de la empresa con C.I.F./N.I.F. y domicilio social; en su calidad de de la misma, manifiesta que en relación al proyecto de inversión tituladoque tiene previsto realizar en (Madrid).

DECLARA que a efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la *ORDEN/20... de de*, de la *Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*, por la que se convocan las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cumple/no cumple con los siguientes criterios de priorización (*), relacionados **aportando la documentación necesaria para acreditar tal extremo.**

Proceso para las empresas que no sean entidades asociativas agrarias (microempresas, pequeñas y medianas empresas y empresas intermedias)

Orden	Criterio	Puntuación máxima	Marca lo que proceda
1	Inversiones en municipios rurales que se relacionan en el Anexo I de la presente disposición	15	☐
2	Inversiones en empresas cuya materia prima de transformación proceda directamente en al menos un 30 por 100 del sector primario local. Para empresas nuevas, se acreditará este extremo mediante declaraciones de suministro de productores locales	15	☐
3	Inversiones en empresas de transformación inscritas en el correspondiente Registro del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y con certificado de producción para el producto amparado:	10	☐
4	Inversiones directamente relacionadas con la transformación y comercialización de productos ecológicos	10	☐
5	Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de calidad de acuerdo con una norma internacional reconocida debidamente implantados y acreditados (adicionales a calidad diferenciada)	12	☐
6	Inversiones realizadas por empresas que cuenten con algún distintivo de calidad agroalimentaria reconocido por la Comunidad de Madrid (diferente de la producción ecológica)	12	☐
7	Proyectos desarrollados en el marco de la Asociación Europea para la innovación (AEI)	5	☐
8	Inversiones dirigidas a la innovación en los procesos, productos y tecnologías si la industria dispone de compromisos firmes de inversión en I+D+i con entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el proyecto (no aplica a los proyectos desarrollados en el marco de la AEI): 6 puntos	6	☐
9	Inversiones de empresas que participen en proyectos colectivos de transformación y/o comercialización	10	☐
10	Proyectos de creación de nuevas empresas (industrias agroalimentarias de primera instalación o creación de nuevos centros de producción siempre que no sean traslados):	5	☐

En a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

Modelo 3: Declaración responsable relativa a la condición o no de PYME

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN O NO DE PYME

Identificación precisa de la empresa

Nombre o razón social:

Domicilio social:

N.I.F.:

Nombre y cargo del/de los principales directivos¹⁵:

Tipo de empresa (véase la nota explicativa)

Indíquese con una o varias cruces la situación de la empresa solicitante:

- ☐ Empresa autónoma (En este caso, los datos indicados a continuación proceden únicamente de las cuentas de la empresa solicitante. Cumpliméntese únicamente la declaración, sin anexo)
- ☐ Empresa asociada (Cumpliméntese y añádase el anexo (y, en su caso, fichas complementarias); a continuación, complétese la declaración trasladando el resultado al cuadro de abajo)
- ☐ Empresa vinculada

Datos para determinar la categoría de empresa

Se calcularán según el artículo 6 del anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas

Período de referencia (*):		
Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (**)	Balance general (**)

(*) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.
(**) En miles de euros.

Importante: Hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría acarrear el cambio de categoría de la empresa solicitante (microempresa, pequeña, mediana o gran empresa).

- ☐ No
- ☐ Sí (en este caso, cumpliméntese y añádase una declaración relativa al ejercicio anterior)¹⁶

Firma

Nombre y cargo del firmante, facultado para representar a la empresa:

Declaro que los datos contenidos en la presente declaración son exactos.

Hecho en, el

Firma:

¹⁵ Presidente, director general o equivalente.

¹⁶ Apartado 2 del artículo 4 de la definición en el anexo a la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LOS TIPOS DE EMPRESAS CONSIDERADOS PARA CALCULAR LOS EFECTIVOS Y LOS IMPORTES FINANCIEROS

I. TIPOS DE EMPRESAS

La definición de PYME¹⁷ distingue tres tipos de empresa en función del tipo de relación que mantiene con otras empresas respecto a participación en el capital, derechos de voto o derecho a ejercer una influencia dominante¹⁸:

Tipo 1: empresa autónoma

Es con diferencia el caso más frecuente. Abarca todas las empresas que no pertenecen a ninguno de los otros dos tipos (asociadas o vinculadas).

La empresa *solicitante* es *autónoma* si:

- no posee una participación igual o superior al 25%¹⁹ en otra empresa.
- el 25%¹⁹ o más de la misma no es propiedad directa de otra empresa u organismo público ni de varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos, salvo determinadas excepciones²⁰.
- y no elabora cuentas consolidadas ni está incluida en las cuentas de una empresa que elabore cuentas consolidadas, y por tanto no es una empresa vinculada²¹.

Tipo 2: empresa asociada

Este tipo está constituido por las empresas que mantienen lazos significativos de asociación financiera con otras empresas, sin que ninguna ejerza, directa o indirectamente, un control efectivo sobre la otra. Son asociadas las empresas que ni son autónomas ni están vinculadas entre sí.

La empresa *solicitante* es *asociada* de otra empresa si:

- posee una participación comprendida entre el 25% y el 50% de dicha empresa,

¹⁷ En el presente texto, el término "definición" se refiere al anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas.

¹⁸ Artículo 3 de la definición.

¹⁹ En términos de participación de capital o derechos de voto, se tendrá en cuenta el mayor de los dos porcentajes. A dicho porcentaje se añadirá el porcentaje de participación que cualquier otra empresa vinculada a la empresa accionista posea sobre la empresa en cuestión (apartado 2, del artículo 3, de la definición).

²⁰ Una empresa puede seguir siendo considerada autónoma, aunque se alcance o se supere este límite del 25 % cuando corresponda a alguno de los tipos de inversores que se indican a continuación (siempre que los inversores no sean empresas vinculadas a la empresa solicitante):

- a) sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angels) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos business angels en la misma empresa no supere 1 250 000 euros;
- b) universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;
- c) inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional. (Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la definición).

²¹ Si el domicilio social de la empresa está ubicado en un Estado miembro que ha previsto una excepción a la obligación de elaborar dichas cuentas con arreglo a la séptima Directiva 83/349/CEE, la empresa debe verificar específicamente que no cumple ninguna de las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 3 de la definición.

- En algunos casos poco frecuentes, una empresa puede estar vinculada a otra a través de una persona o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo (apartado 3 del artículo 3 de la definición).

- A la inversa, puede darse el caso, muy poco habitual, de que una empresa elabore voluntariamente cuentas consolidadas sin estar sujeta a ello según la séptima Directiva. En este caso hipotético, la empresa no está necesariamente vinculada, y puede considerarse sólo asociada.

Para determinar si una empresa está vinculada o no, debe verificarse, para cada una de las tres situaciones mencionadas, si cumple alguna de las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 3 de la definición, en su caso a través de una persona o grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo.

- o si dicha empresa posee una participación comprendida entre el 25% y el 50% de la empresa solicitante
- y la empresa solicitante no elabora cuentas consolidadas que incluyan a dicha empresa por consolidación, ni está incluida por consolidación en las cuentas de dicha empresa ni en las de ninguna empresa vinculada a ella⁹.

Tipo 3: empresa vinculada

Este tipo corresponde a la situación económica de las empresas que forman parte de un grupo que controla, directa o indirectamente, la mayoría de derechos de voto (aunque sea a través de acuerdos o de personas físicas accionistas), o que puede ejercer una influencia dominante sobre la empresa. Son casos menos habituales que en general se diferencian claramente de los tipos anteriores.

Para evitar dificultades de interpretación a las empresas, la Comisión Europea ha definido este tipo de empresas utilizando, cuando se adapten al objeto de la definición, las condiciones incluidas en el artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, relativa a las cuentas consolidadas, que se aplica desde hace años.

Por lo tanto, una empresa sabe, por lo general, de forma inmediata si está vinculada, en tanto que ya está sujeta a la obligación de elaborar cuentas consolidadas en virtud de dicha Directiva o está incluida por consolidación en las cuentas de una empresa obligada a elaborar cuentas consolidadas.

Los dos únicos casos, aunque poco frecuentes, en los cuales una empresa puede considerarse vinculada sin estar obligada a elaborar cuentas consolidadas se describen en los dos primeros guiones de la nota nº 9 al final de la presente nota explicativa. En este caso, la empresa debe verificar si cumple alguna de las condiciones especificadas en el apartado 3 del artículo 3 de la Definición.

II. LOS EFECTIVOS Y EL TRABAJO ANUAL²²

Los efectivos de una empresa corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA).

¿Quiénes se incluyen en los efectivos?

- los asalariados de la empresa.
- las personas que trabajan para la empresa que mantengan una relación de subordinación con la misma y estén asimiladas a los asalariados
- con arreglo a la legislación nacional.
- los propietarios que dirigen su empresa.
- los socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los aprendizajes o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos.

Modo de calcular los efectivos

Una UTA corresponde a una persona que haya trabajado en la empresa o por la cuenta de la misma a jornada completa durante todo el año de que se trate. Los efectivos se contabilizan en UTA.

El trabajo de las personas que no hayan trabajado todo el año o lo hayan hecho a tiempo parcial, independientemente de su duración, así como el trabajo estacional, se contabiliza en fracciones de UTA.

No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o permisos parentales.

²² Artículo 5 de la definición.

ANEXO DE LA DECLARACIÓN

CÁLCULO EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA

- Anexo A si la empresa tiene una o varias empresas vinculadas asociadas (y, en su caso, fichas suplementarias).
- Anexo B si la empresa tiene una o varias empresas vinculadas (y, en su caso, fichas suplementarias).

Cálculo de los datos de una empresa vinculada o asociada ⁽¹⁾ (véase nota explicativa)

Período de referencia ⁽²⁾			
	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance general(*)
1. Datos ⁽²⁾ de la empresa solicitante o bien de las cuentas consolidadas [datos del cuadro B (1) del anexo B ²³]			
2. Datos ⁽²⁾ agregados proporcionalmente de todas las (posibles) empresas asociadas (datos del cuadro A del anexo A)			
3. Suma de los datos ⁽²⁾ de todas las (posibles) empresas vinculadas no incluidas por consolidación en la línea 1 [datos del cuadro B (2) del anexo B]			
Total			

(*) En miles de euros.

⁽¹⁾ Apartados 2 y 3 del artículo 6 de la definición

⁽²⁾ Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero (artículo 4 de la definición).

Los resultados de la línea "Total" han de trasladarse al cuadro destinado a los "datos para determinar la categoría de empresa" de la declaración.

ANEXO A

EMPRESA DE TIPO ASOCIADA

Para cada empresa para la que se cumplimente una «ficha de asociación» [una ficha para cada empresa asociada a la empresa solicitante y para las empresas asociadas a las posibles empresas vinculadas cuyos datos aún no se hayan recogido en las cuentas consolidadas²⁴], los datos del "cuadro de asociación" de que se trate se trasladarán al cuadro recapitulativo siguiente:

Cuadro A

Empresa asociada (complétese con el nombre y la identificación)	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance general (*)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
Total			

(*) En miles de €)

(en caso necesario, añádanse páginas o ampliése el cuadro).

Recuerde: Estos datos son el resultado de un cálculo proporcional efectuado en la «ficha de asociación» cumplimentada para cada empresa asociada directa o indirecta.

Los datos indicados en la línea «Total» del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 2 (relativa a las empresas asociadas) del cuadro del anexo de la declaración.

²⁴ Si los datos relativos a una empresa se recogen en las cuentas consolidadas en un porcentaje inferior al determinado en el apartado 2 del artículo 6, es conveniente, no obstante, aplicar el porcentaje que se determina en dicho artículo (segundo párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición).

FICHA DE ASOCIACIÓN

1. Identificación de la empresa asociada

Nombre o razón social:

Domicilio social:

NIF:

Nombre y cargo del/de los principales directivos²⁵:

2. Datos brutos de la empresa asociada

Período de referencia		
Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (*)	Balance general (*)

(*) En miles de €

Recuerde: Estos datos brutos son el resultado de las cuentas y demás datos de la empresa asociada, en su caso consolidados, a los que se añade el 100 % de los datos de las empresas vinculadas a la misma, salvo si los datos de dichas empresas ya están incluidos por consolidación en la contabilidad de la empresa asociada²⁶. Si resulta necesario, añádanse "fichas de vinculación" para las empresas vinculadas no incluidas por consolidación.

3. Cálculo proporcional

- a) Indíquese exactamente el porcentaje de participación²⁷ que posee la empresa declarante (o la empresa vinculada a través de la que se establece la relación con la empresa asociada) en la empresa asociada objeto de la presente ficha:

.....

Indíquese el porcentaje de participación que posee la empresa asociada objeto de la presente ficha en la empresa declarante (o en la empresa vinculada):

.....

- b) Selecciónese el mayor de ambos porcentajes y aplíquese a los datos brutos indicados en el cuadro anterior. Trasládense los resultados de dicho cálculo proporcional al cuadro siguiente:

Cuadro de asociación

Porcentaje.....	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (*)	Balance general(*)
Resultados proporcionales			

(*) En miles de €

Estos datos deberán trasladarse al cuadro A del anexo A. Empresa de tipo "Asociada".

²⁵ Presidente, director general o equivalente.

²⁶ Primer párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición.

²⁷ Por lo que respecta a participación en el capital o derechos de voto, se tendrá en cuenta el mayor de los dos porcentajes. A dicho porcentaje debe añadirse el porcentaje de participación que cualquier empresa vinculada posea de la empresa en cuestión (primer párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la definición).

ANEXO B

EMPRESAS VINCULADAS

A. Determinar el caso en el que se encuentra la empresa solicitante

☐ **Caso 1:** La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas o está incluida en las cuentas consolidadas de otra empresa vinculada (cuadro B1)

☐ **Caso 2:** La empresa solicitante o una o varias empresas vinculadas no elaboran cuentas consolidadas o no se incluyen por consolidación (cuadro B2)

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas por consolidación²⁸.

B. Métodos de cálculo para cada caso

En el caso 1: Las cuentas consolidadas sirven de base de cálculo. Cumplimentese a continuación el cuadro B1.

Cuadro B1

	Efectivos (UTA)(*)	Volumen de negocios (**)	Balance general (**)
Total- (*)			

(*) Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas a las que esté vinculada.

(**) En miles de €)

Los datos indicados en la línea "Total" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 1 del cuadro del anexo de la declaración.

Identificación de las empresas incluidas por consolidación			
Empresa vinculada (nombre/identificación)	Domicilio social	NIF	Nombre y cargo de los principales directivos ²⁹
A.			
B.			
C.			
D.			
E.			

Nota importante: Las empresas asociadas a una empresa vinculada de este tipo que no estén ya incluidas por consolidación se tratarán como socios directos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".

En el caso 2: Rellénese una "ficha de vinculación" por cada empresa vinculada (incluidas las vinculaciones a través de otras empresas vinculadas) y procedase mediante simple suma de las cuentas de todas las empresas vinculadas cumplimentando el cuadro B2 siguiente.

²⁸ Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 6 de la definición.

²⁹ Presidente, director general o equivalente.

Cuadro B2

Empresa nº ³⁰	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (**)	Balance general (**)
1. (*)			
2. (*)			
3. (*)			
4. (*)			
5. (*)			
Total			

(*) Añádase una "ficha de vinculación" por empresa.

(**) En miles de €)

Los datos indicados en la línea «Total» del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 3 (relativa a las empresas vinculadas) del cuadro del anexo de la declaración

³⁰ Añádase una "ficha de vinculación" por empresa.

FICHA DE ASOCIACIÓN

(Solamente para cada empresa vinculada no incluida en consolidación)

1. Identificación precisa de la empresa

Nombre o razón social:

NIF:

Domicilio social:

Nombre y cargo del/de los principales directivos³¹:

2. Datos relativos a esta empresa

Período de referencia			
	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance general (*)
Total			

(*) En miles de €)

Estos datos deberán trasladarse al cuadro B2 del anexo B. Empresas vinculadas

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas en las cuentas consolidadas³².

Las empresas asociadas de este tipo deberán tratarse como socios directos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".

³¹ Presidente, director general o equivalente.

³² Si los datos relativos a una empresa se recogen en las cuentas consolidadas en un porcentaje inferior al determinado en el apartado 2 del artículo 6, es conveniente no obstante aplicar el porcentaje que se determina en dicho artículo (segundo párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición).

Modelo 4: Declaración responsable del solicitante relativa a la viabilidad económico financiera de la inversión proyectada.

D con D.N.I., actuando en nombre y representación de con N.I.F. y domicilio social C/, nº ..., de (28..... MADRID), en su calidad de representante legal de la misma.

EXPONE

A efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la ORDEN/202..., de de, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según las bases reguladoras establecidas en la Orden 17/2023, de 12 de julio, tiene presentada una solicitud de subvención para la financiación del proyecto titulado, que se llevará a cabo en la localidad de(Madrid), con una inversión prevista deEuros, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden.

DECLARA

Las ratios económicas que a continuación se indican son ciertos y justifican la viabilidad económico financiera de la inversión proyectada. (Valores absolutos en euros)

INDICADORES	Último ejercicio	Estimación 3 ^{er} año después de la presentación de la solicitud
ROA: Beneficio Neto / Activo Total		
ROE: Beneficio Neto / Patrimonio Neto		
Ratio endeudamiento: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/ Patrimonio Neto		
Distancia a la quiebra: Activo Total / (Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente)		
Ratio endeudamiento a corto plazo: Pasivo Corriente / Patrimonio Neto		
Ratio de calidad: Pasivo Corriente/Pasivo No Corriente		
Ratio de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente		
Ratio de acidez: Activo Corriente – Inventario/Pasivo Corriente		
Ratio de tesorería: Tesorería/Pasivo Corriente		
Fondo de Maniobra: Activo Corriente - Pasivo Corriente		
Período medio de pago a proveedores: (Saldo medio de acreedores comerciales / Compras netas y gastos por servicios exteriores) x 365		

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente:

En, a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

Modelo 5: **Certificación de cumplimiento requisito de morosidad**

D con D.N.I., como representante legal de la empresa con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (marcar la que corresponda):

- ☐ Que la empresa pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

O, en su caso:

- ☐ Que la empresa, de acuerdo con la normativa contable, no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por lo que se acompaña para la acreditación del cumplimiento de los plazos legales de pago:
- ☐ Certificación del auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con número de registro, en los términos previstos en el citado artículo 13.3 bis.
- ☐ En el caso de que no sea posible emitir el certificado anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con número de registro

La acreditación de estos requisitos, tanto para el caso de cuentas de pérdidas y ganancia abreviadas como para el resto de casos, se efectuará en el plazo de 10 días desde la notificación del requerimiento dirigido al efecto por el órgano instructor previo a la propuesta de resolución definitiva. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiese obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.

En, a de de 202...

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

Nota importante: En el caso de que la empresa deba marcar la segunda opción, deberá acompañarse obligatoriamente la correspondiente certificación del auditor, en caso contrario, se considerará que no se cumple con la obligación establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de subvenciones, a los efectos de poder ser beneficiario de la subvención.

INFORMACION ADICIONAL

1. CUADRO RESUMEN DE LOS EFECTOS DE LAS INVERSIONES PREVISTAS SOBRE LA CAPACIDAD INSTALADA

En las industrias de transformación y en las plantas de comercialización (manipulación y acondicionamiento) de productos agroalimentarios, la capacidad de las líneas de trabajo la determina uno de sus elementos (clasificadora de frutas, envasadora de yogur, capacidad de las cubas de fermentación, etc.) que representa el “cuello de botella” de dicha línea.

Se indican a continuación, por sectores y productos, los elementos en cuestión y las unidades en que se expresará su capacidad de trabajo.

En el caso de frutas y hortalizas frescas no hay transformación, por lo que se cumplimentarán los datos de rendimiento de la clasificadora.

Se cumplimentarán los datos de envasado cuando, debido a la emisión de graneles, sólo se envase parte de la producción (aceites).

Conviene indicar las h/día de trabajo (8 h) y los días/año (230) durante los cuales se trabaja para conocer la capacidad anual (t / a) instalada.

Alternativa

Conviene indicar la capacidad señalada por el fabricante de las instalaciones y equipos (t/h).

PRODUCTOS SILVÍCOLAS

- Corcho:

Preparación de corcho en plancha, (t / 8 h.)

- Plantas medicinales:

Línea de secado y procesado, (t / 8 h.)

Línea de envasado, (t / 8 h.)

CARNE

- Mataderos:

Rendimiento de cadena de sacrificio (canales / h, con indicación del peso medio de la canal, o en t / h).

- Salas de despiece:

Automatización mediante líneas aéreas (canales / h, con indicación del peso medio de la canal).

Línea de deshuesado y fileteado (kg / h).

Envasado al vacío: capacidad de la envasadora (kg / h).

- Industrias cárnicas:

Elaboración de embutidos: capacidad de la línea de trabajo (kg/jornada de 8 h)

Elaboración de salazones: capacidad de los secaderos (m3).

- Instalaciones frigoríficas:

Diferenciar entre bandas de temperatura, la cual se indicará:

Cámaras para refrigerados (m3, o si la manutención se realiza con rail aéreo: nº de canales que cabrían en la cámara, con indicación del peso medio de la canal).

Cámaras para congelados (m3).

Túneles de oreo: con rail aéreo de avance automático, (nº de canales / h, con indicación del peso medio de la canal).

Armarios de congelación (t / día, indicando el sistema).

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

- Leche de consumo:

Leches pasterizada y concentrada y leche UHT: capacidad de las envasadoras (l / h).

Leche esterilizada: capacidad de la torre de esterilización (l / h).

- Productos lácteos frescos:

Leche acidificada (yogur), batidos UHT y otros productos lácteos frescos

(gelificados, flanes, natillas): capacidad de las envasadoras (l / h).
Batidos esterilizados: capacidad de la torre de esterilización (l / h).
Leches parcialmente deshidratadas
Leche evaporada: capacidad del esterilizador (l / h).
Leche condensada: capacidad de la línea de envasado (kg / h).
Nata envasada (pasterizada, esterilizada, UHT): capacidad de la envasadora (l / h).
- Quesos:
Blancos, pasterizados: capacidad de la envasadora (kg / h).
No fundidos: capacidad de cubas de coagulación (l).

HUEVOS Y OVOPRODUCTOS

Huevos: (miles de docenas de huevos clasificados / h.)
Ovoproduitos: (miles de docenas de huevos cascados / h.)

AVES DE CORRAL Y OTROS (INCLUSO CONEJOS)

- Mataderos:
Rendimiento de cadena de sacrificio (canales / h, con indicación del peso medio, en kg., de la canal).
- Salas de despiece:
Automatización mediante líneas aéreas (canales / h).
Línea de deshuesado y fileteado (kg / h).
Envasado al vacío: capacidad de la envasadora (kg / h).
Industrias de transformación:
Capacidad de la línea de envasado (kg. / hora).
- Instalaciones frigoríficas:
Cámaras de refrigerados (m3)
Equipos de congelación (t / h)

MIEL

- t / h de producto acondicionado y / o envasado

CEREALES

- Cereales:
Capacidad de almacenamiento de materias primas, (t.)
Secadero de cereales, (t / 8 h.)
- Arroz:
Capacidad de almacenamiento de materias primas, (t.)
Secadero de arroz, (t / 8 h.)
Línea de descascarillado de arroz, (t / 8 h.)
Línea de blanqueado de arroz, (t / 8 h.)
Línea de envasado de arroz, (t / 8 h.)

OLEAGINOSAS

- Aceite de oliva
Capacidad de transformación (t / 8 h).
Almacenamiento de productos elaborados (t).
Capacidad de envasado (t / año).
- Aceite de semillas
(Sólo se auxilia el cambio de sistema de extracción, de discontinuo a continuo: en t / año.)

PROTEAGINOSAS

- Forrajes:

Línea de deshidratación de forrajes, (t / 8 h.)

VINOS Y ALCOHOLES

- Materias primas: (t), indicando las variedades de uva y su procedencia.
- La capacidad de transformación es la capacidad total de los depósitos (en miles de Hl.).

FRUTAS Y HORTALIZAS

- Frescas:
 - Almacenamiento de materias primas (m3.)
 - Manipulación, línea calibradora o clasificadora (t / 8 h.)
 - Almacenamiento de producto final (m3.)
- Transformadas:
 - Conservas de verduras y frutas mediante calor (APERTIZACIÓN) esterilizador o pasteurizador (t/8h.)
 - Zumos de frutas y hortalizas: extractor de zumos (t / 8 h.)
 - Congelados de frutas y verduras: Túnel de congelación (t / 8 h.)
 - Deshidratados de verduras: horno de secado (t / 8 h.)
 - Frutos secos: línea de descascarado (t / 8 h.)
 - Sidras. Prensa (t / 8 h.)
 - Aceituna de mesa. Depósitos de entamado (t.)
- Legumbres secas:
 - Línea de selección, (t / 8 h.)
 - Línea de envasado, (t / 8 h.)

FLORES Y PLANTAS

Línea de manipulación (1000 ud / 8 h.)

SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

- Semillas Selectas:
 - Línea de selección y Certificación de semillas, (t / 8 h.)
- Plantas de Vivero:
 - Línea de manipulación y selección, (Nº de unidades / 8 h.)

PATATAS

Línea de envasado (t / 8 h.)

2. LISTADO DE MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PEPAC)

Se consideran municipios rurales en la Comunidad de Madrid los incluidos en las tablas 1 y 2 siguientes

TABLA 1: Municipios que tengan menos de 5.000 habitantes y menos de 300 habitantes por km² (95 municipios).

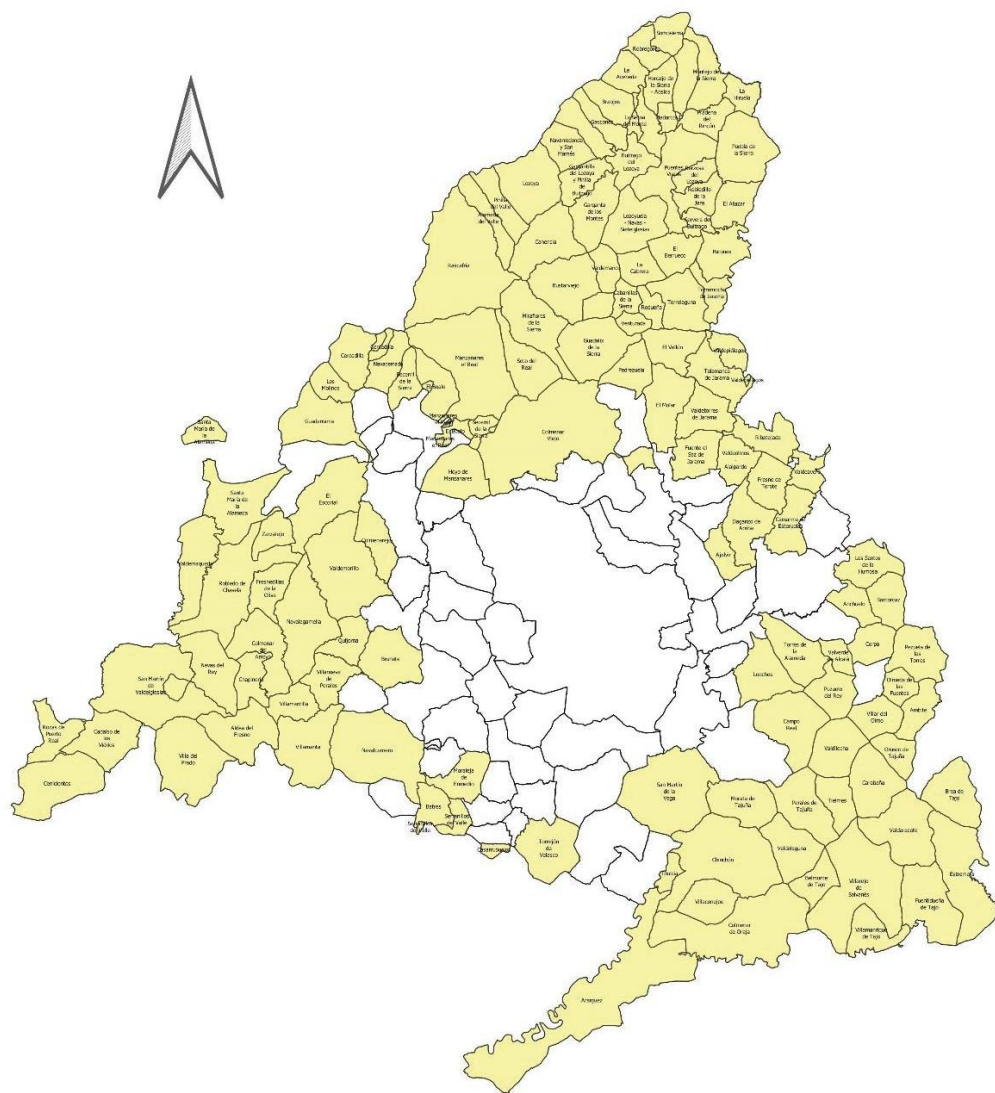
Código de Municipio	Municipio	Habitantes	Densidad de población (nº hab /km2)
28001	Acebeda (La)	68	3,1
28002	Ajalvir	4.721	240,6
28003	Alameda del Valle	204	8,2
28008	Aldea del Fresno	2.973	57,4
28011	Ambite	609	23,4
28012	Anchuelo	1.286	59,7
28016	Atazar (El)	90	3,0
28017	Batres	1.750	81,9
28019	Belmonte de Tajo	1.683	71,0
28020	Berzosa del Lozoya	222	15,5
28021	Berrueco (El)	777	27,0
28024	Braojos	206	8,3
28025	Brea de Tajo	506	11,4
28027	Buitrago del Lozoya	1.959	73,9
28028	Bustarviejo	2.522	44,0
28029	Cabanillas de la Sierra	785	55,8
28030	Cabrera (La)	2.736	122,1
28031	Cadalso de los Vidrios	3.047	64,0
28034	Canencia	447	8,5
28035	Carabaña	2.081	43,7
28037	Cenicientos	2.038	30,2
28039	Cervera de Buitrago	162	13,5
28042	Colmenar del Arroyo	1.785	35,3
28048	Corpa	723	27,9
28051	Chapinería	2.414	95,0
28055	Estremera	1.334	16,9
28056	Fresnedillas de la Oliva	1.651	58,5
28057	Fresno de Torote	2.299	72,8
28060	Fuentidueña de Tajo	2.136	35,3
28062	Garganta de los Montes	377	9,5
28063	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	309	12,8
28064	Gascones	176	8,8
28069	Hiruela (La)	65	3,8
28070	Horcajo de la Sierra-Aoslos	152	7,4
28071	Horcajuelo de la Sierra	89	3,6
28076	Lozoya	580	10,0
28078	Madarcos	49	5,8
28087	Molinos (Los)	4.433	226,6
28088	Montejo de la Sierra	364	11,4
28093	Navacerrada	3.091	113,3
28094	Navalafuente	1.511	128,5
28095	Navalagamella	2.637	34,7
28097	Navarredonda y San Mamés	129	4,7
28099	Navas del Rey	2.966	58,4
28101	Olmeda de las Fuentes	346	20,9

28102	Orusco de Tajuña	1.295	60,2
28107	Patones	539	15,6
28110	Perales de Tajuña	2.990	61,1
28111	Pezuela de las Torres	867	20,9
28112	Pinilla del Valle	190	7,4
28114	Piñuecar-Gandullas	179	9,8
28116	Pozuelo del Rey	1.172	37,8
28117	Prádena del Rincón	125	5,6
28118	Puebla de la Sierra	73	1,3
28119	Quijorna	3.541	137,7
28120	Rascafría	1.725	11,5
28121	Redueña	270	21,0
28122	Ribatejada	801	25,2
28124	Robledillo de la Jara	95	4,7
28125	Robledo de Chavela	4.364	46,9
28126	Robregordo	65	3,6
28128	Rozas de Puerto Real	555	18,4
28135	Santa María de la Alameda	1.321	17,8
28136	Santorcaz	899	32,1
28137	Santos de la Humosa (Los)	2.694	77,2
28138	Serna del Monte (La)	87	16,0
28143	Somosierra	87	4,3
28145	Talamanca de Jarama	4.012	101,9
28146	Tielmes	2.736	101,8
28147	Titulcia	1.341	134,8
28150	Torrejón de Velasco	4.386	83,8
28151	Torrelaguna	4.854	111,8
28153	Torremocha de Jarama	1.075	58,1
28155	Valdaracete	605	9,4
28156	Valdeavero	1.591	84,7
28157	Valdelaguna	979	23,2
28158	Valdemanco	963	54,8
28159	Valdemaqueda	775	14,8
28162	Valdeolmos-Alalpardo	4.232	157,9
28163	Valdepiélagos	614	34,9
28164	Valdetorres de Jarama	4.581	136,7
28165	Valdilecha	2.982	70,2
28166	Valverde de Alcalá	498	36,8
28168	Vellón (El)	2.004	58,7
28169	Venturada	2.241	228,8
28170	Villaconejos	3.422	103,8
28173	Villamanrique de Tajo	707	24,1
28174	Villamanta	2.605	41,3
28175	Villamantilla	1.482	61,8
28178	Villanueva de Perales	1.592	51,1
28179	Villar del Olmo	2.079	75,3
28182	Villavieja del Lozoya	262	11,2
28183	Zarzalejo	1.734	84,0
28901	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.340	26,1
28902	Puentes Viejas	699	12,0

TABLA 2: Municipios que tengan menos de 5.000 habitantes o menos de 300 habitantes por km² (35 municipios).

Código de Municipio	Municipio	Habitantes	Densidad de población(n° hab /km2)
28013	Aranjuez	60.332	299,99
28018	Becerril de la Sierra	5.875	193,6
28023	Boalo (El)	7.663	193,6
28026	Brunete	10.760	219,8
28032	Camarma de Esteruelas	7.437	209,9
28033	Campo Real	6.420	104,0
28036	Casarrubuelos	3.845	722,6
28038	Cercedilla	7.205	201,4
28043	Colmenar de Oreja	8.154	71,3
28044	Colmenarejo	9.230	291,2
28045	Colmenar Viejo	51.938	284,5
28052	Chinchón	5.413	46,7
28053	Daganzo de Arriba	10.337	236,2
28054	Escorial (El)	16.365	238,0
28059	Fuente el Saz de Jarama	6.807	204,9
28067	Guadalupe de la Sierra	6.440	105,5
28068	Guadarrama	16.560	290,6
28072	Hoyo de Manzanares	8.529	188,2
28075	Loeches	8.897	201,9
28082	Manzanares el Real	8.936	70,5
28085	Miraflores de la Sierra	6.362	112,3
28086	Molar (El)	9.287	184,7
28089	Moraleja de Enmedio	5.200	166,2
28091	Morata de Tajuña	7.847	173,6
28096	Navalcarnero	29.985	299,2
28108	Pedrezuela	6.150	217,0
28109	Pelayos de la Presa	2.676	352,8
28132	San Martín de la Vega	19.633	185,3
28133	San Martín de Valdeiglesias	8.679	75,2
28140	Serranillos del Valle	4.291	322,8
28144	Soto del Real	8.981	207,8
28154	Torres de la Alameda	7.833	178,9
28160	Valdemorillo	12.772	136,3
28171	Villa del Prado	6.661	84,9
28180	Villarejo de Salvanes	7.433	62,7

PLAN ESTRATÉGICO PAC 2023-2027. COMUNIDAD DE MADRID (Municipios rurales)



MUNICIPIOS RURALES PERIODO 2023-2027
■ Municipios rurales

0 10 20 km
